



RESOLUCIÓN N° 084

MAT.: Con motivo las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes de 11 de abril de 2021, determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Ovalle.

LA SERENA, 08 de octubre de 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la disposición trigésima cuarta de la Constitución Política de la República, y el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que se indican, estableciendo como fecha de realización de las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes para el 11 de abril de 2021.

2. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 1947 de 02 de septiembre de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Ovalle, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

4. Que, por su parte, mediante correo electrónico S/N, de 01 de octubre de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 05 de octubre de 2020.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.



RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Ovalle, con ocasión de las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes de 11 de abril de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y EVENTUALES
CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021”**

Región:	Coquimbo
---------	----------

Comuna:	Ovalle
---------	--------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
01	PLAZA DE ARMAS DE OVALLE	VICUÑA MACKENNA-VICTORIA - INDEPENDENCIA - MIGUEL AGUIRRE	VICUÑA MACKENNA/VICTORIA	
02	ÁREA VERDE ALAMEDA-SOCOS	ARIZTÍA ORIENTE-COVARRUBIAS ARIZTÍA PONIENTE-LIBERTAD	ARIZTÍA ORIENTE/COVARRUBIAS	
03	ÁREA VERDE ALAMEDA-LIBERTAD	ARIZTÍA ORIENTE-LIBERTAD - ARIZTÍA PONIENTE - BENAVENTE	ARIZTÍA PONIENTE/LIBERTAD	
04	PLAZA JOSÉ TOMÁS OVALLE	MICAELA CAMPOS - BLANCO ENCALADA - PASAJE. R. TAPIA -LORD COCHRANE	BLANCO ENCALADA/ PASAJE. R. TAPIA	
05	PLAZA VILLA EL PORTAL	PROFESOR GUILLERMO LARONDO PERALTA ROJAS- DIPUTADO CLEMENTE FUENTEALBA - RECTOR JORGE CORNEJO SOTO- HUBERTO LARRONDO	RECTOR JORGE CORNEJO SOTO/ HUBERTO LARRONDO	
06	PLAZA CERRILLOS DE TAMAYA	AVENIDA ARTURO VILLALÓN - ISAAC VARAS - AVENIDA ARTURO VILLALÓN/F. ALFONSO	AVENIDA ARTURO VILLALÓN/ ISAAC VARAS	
07	ÁREA VERDE ARIZTÍA PONIENTE	ARIZTÍA ORIENTE - BENAVENTE ARIZTÍA PONIENTE - AVENIDA DAVID PERRY	ARIZTÍA PONIENTE/ BENAVENTE	

08	ÁREA VERDE ARIZTÍA ORIENTE	ARIZTÍA ORIENTE - BENAVENTE ARIZTÍA PONIENTE - AVENIDA DAVID PERRY	ARIZTÍA ORIENTE/ BENAVENTE	
09	ÁREA VERDE LAS AGUILAS, SECTOR CEMENTERIO	AVENIDA LA PAZ. - LAS AGUILAS - LAS GOLONDRINAS	LAS AGUILAS/ AVENIDA LA PAZ	
10	ESPACIO PÚBLICO COVARRUBIAS - PESCADORES	ARIZTÍA ORIENTE - COBARRUBIAS - ARIZTIA PONIENTE -PESCADORES	ARIZTIA ORIENTE / COVARRUBIAS	
11	ESPACIO PÚBLICO AVENIDA DAVID PERRY	ARIZTÍA ORIENTE - AVENIDA DAVID PERRY - PEDRO MONTT	ARIZTÍA ORIENTE /AVENIDA DAVID PERRY	
12	ESPACIO PÚBLICO ALBERTO BLEST GANA	ARIZTÍA ORIENTE - ALBERTO BLEST GANA- TOCOPILLA	ARIZTÍA ORIENTE / ALBERTO BLEST GANA	
13	ESPACIO PÚBLICO AVENIDA LAS TORRES.	HUMBERTO LIZARDI FLORES - AVENIDA LAS TORRES - NICOLAS CASTILLO	HUMBERTO LIZARDI FLORES/ AVENIDA LAS TORRES.	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese




CRISTINA CELIS ROZAS
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO ELECTORAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Ovalle
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes